

Jueves, 31 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Recogida de Residuos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 30 de Abril de 2025, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del recogida de residuos sólidos urbanos y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres teniendo el siguiente tenor literal:

Se añade al texto el siguiente texto literal:

El/a sujeto pasivo de dicha ordenanza es todo aquel inmueble habitable con servicios urbanos (agua y luz) esté dentro o fuera del casco urbano, esté o no habitado (no influye que está habitado de forma permanente o temporal) por personas empadronadas o no.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Aceituna, 25 de julio de 2025

Josafat Clemente Pérez
ALCALDE - PRESIDENTE

